

OFICIO GORE N°:1924/2026

ANT.: LEY N°21.796 DE PRESUPUESTO DEL
SECTOR PÚBLICO 2026.

MAT.: ENVÍA INFORME EXIGIDO EN EL ARTÍCULO
14.4 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL
DE 2026.

La Serena, 19 de mayo de 2026

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: DANILO ALONSO TAPIA ARAYA
JEFATURA DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Junto con saludar y en cumplimiento a lo requerido en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026, artículo 14,4, que señala “cada gobierno regional deberá informar los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975”, envío a usted informe correspondiente al mes de **Abril** del año en curso.

Saluda atentamente a usted,

POR ORDEN DEL GOBERNADOR



DANILO ALONSO TAPIA ARAYA
Jefatura De División De Presupuesto E Inversión
Regional

LIC/COT

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Reporte Abril	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE
IGNACIO ANDRÉS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ DIRECTOR BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

CC:

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.gorecoquimbo.cl/validar/?key=20663829&hash=5f4b8>